

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. -No.11001333603320210034300

Demandante: VITALINA BUESAQUILLO BOLAÑOS Y OTROS

Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Auto de tramite No. 181

Encontrándose el expediente al despacho y una vez revisado este, se tiene que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL contestó en oportunidad la demanda (10 de marzo de 2022). En ese orden se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho NORMA SOLEDAD SILVA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 63321380 y tarjeta profesional número 60528 del C. S de la J. para que actúe como apoderada de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL en los términos y para los efectos de la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **2 de mayo de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

¹ Auto 1/2

Firmado Por:

**Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e225422aaef6ee3c71cd9119ac23ae7ee9e92de693ae5da007f5963e2d3cc4a**
Documento generado en 29/04/2022 05:46:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**